

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud

Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se ha acordado imponer sanción en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada. Advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abono que podrán retirar durante el plazo de un mes en Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11 y 13.

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción impuesta

207/2009/309 RA 128/09. — Francisco Javier Rivera Molina. — 24 de noviembre de 2008. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 200 euros.

207/2009/1072 131/09. — Manuel Sánchez Ramírez. — 22 de enero de 2009. — Artículo 144.2 de la Ley 144.2 de la Ley 12/2001. — 900 euros.

207/2009/1348 RA 138/09. — Mohammed El Hadoouchi. — 10 de febrero de 2009. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 600 euros.

207/2009/3485 RA 143/09. — Cárnicas Madrid-Canarias, Sociedad Limitada. — 14 de octubre de 2008. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 2.100 euros.

207/2009/37 RA 145/09. — Pescados Lojamar, Sociedad Limitada. — 5 de diciembre de 2008. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 3.606 euros.

Madrid, a 27 de agosto de 2009. — La jefa de Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/10.332/09)

MADRID

URBANISMO

Junta Municipal de Distrito de Chamartín

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de oficinas en el edificio exclusivo sito en la calle Aviador

Lindbergh, número 3, promovido por particular, Distrito de Chamartín.

La vigencia de este Plan Especial será de un año a contar desde la fecha de publicación de su aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estando de manifiesto el mismo en el Departamento de Servicios Técnicos de esta Junta Municipal de Distrito, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 142, planta primera, en horas de nueve a catorce.

En Madrid. — El secretario del Distrito de Chamartín, Jesús Grao del Pueyo.

(02/9.937/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Arganzuela Departamento Jurídico

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas licencias urbanísticas para el ejercicio de la actividad e instalación especificadas, pudiendo ser examinados los proyectos en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles. Cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Instalación o actividad

1. — 102/2009/01642. — Kwok Kwong Chau Leung. — Calle Nerja, número 5. — Restaurante.

2. — 102/2009/03624. — José Antonio Rodríguez González. — Paseo de las Delicias, número 24. — Modificación restaurante.

3. — 102/2009/03564. — Sanfer Restauraciones. — Calle Méndez Álvaro, número 64. — Bar-restaurant.

4. — 102/2009/01336. — Dolores Uriel Extremera. — Calle Juan de Mariana, número 16. — Bar-restaurant.

5. — 102/2008/06096. — Rosa María Ruano Ruano. — Calle Estrella Denébola, número 21. — Bar.

6. — 102/2009/03887. — Herederos de Pedro Lucas, Sociedad Anónima. — Calle Batalla del Salado, número 51. — Garaje-aparcamiento.

7. — 102/2009/01027. — Buenas y Santas, Sociedad Limitada. — Calle Embajadores, número 177. — Bar-restaurant.

Madrid, a 6 de agosto de 2009. — La secretaria del Distrito de Arganzuela, Amparo Vallcanera Zeferino-Rodríguez.

(02/9.861/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividad que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el ex-